

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

- 2** De la Comisión Federal de Competencia Económica, mediante la que remite el tercer informe trimestral de 2018 sobre los resultados alcanzados y las acciones desarrolladas en el periodo 1 de julio-30 de septiembre de este año
- 2** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para solicitar a la Sedesol que establezca mesas de diálogo con los representantes de las estancias infantiles en las entidades federativas sobre la definición de las reglas de operación del programa respectivo de 2019, a fin de que se consideren sus demandas y propuestas, así como atender en un plazo no mayor de cinco días naturales esa petición
- 5** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para solicitar a los Ejecutivos federal y de Chiapas, Oaxaca, estado de México, Tlaxcala, Hidalgo, Pue-

bla, Morelos, Guerrero y Ciudad de México que publiquen y publiciten exhaustiva y detalladamente, en apartado especial de sus portales de transparencia, la información relativa a la ayuda a damnificados y la remediación de los daños causados por los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017, en particular a) el monto ejercido de los recursos asignados en el PEF de 2018, así como los otorgados por el Fonden y los transferidos por particulares, en cualquier modalidad legal; b) el destino específico de las partidas correspondientes; c) el porcentaje de avance en los trabajos de reconstrucción; y d) la proporción de damnificados a cuyos inmuebles no se ha realizado peritaje de daño estructural

Iniciativas de las legislaturas locales

- 8** Del Congreso de Oaxaca, con proyecto de decreto por el que se adiciona el título vigésimo séptimo, “De los delitos contra las libertades de expresión e imprenta y el acceso a la información”, y se derogan los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 del Código Penal Federal

Anexo I

Comunicaciones

DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, MEDIANTE LA QUE REMITE EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE 2018 SOBRE LOS RESULTADOS ALCANZADOS Y LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL PERIODO 1 DE JULIO-30 DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2018.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con los artículos 12, fracción XXV, y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, el titular de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) deberá presentar trimestralmente un informe de actividades a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, dentro de los 30 días naturales después de terminado el trimestre correspondiente.

En cumplimiento de este mandato, hago llegar en disco compacto y en versión impresa el tercer informe trimestral de 2018, el cual da cuenta de los resultados alcanzados y las acciones desarrolladas durante el periodo 1 de julio-30 de septiembre de 2018.

Por último, le informo que con arreglo al artículo 20, fracción IX, de la LFCE, el tercer informe trimestral de 2018 fue aprobado de manera unánime por el pleno de la Cofece, en la trigésima octava sesión ordinaria, del 18 de octubre de 2018.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Alejandra Palacios Prieto (rúbrica)
Comisionada Presidenta

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA SOLICITAR A LA SEDESOL QUE ESTABLEZCA MESAS DE DIÁLOGO CON LOS REPRESENTANTES DE LAS ESTANCIAS INFANTILES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LA DEFINICIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RESPECTIVO DE 2019, A FIN DE QUE SE CONSIDEREN SUS DEMANDAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO ATENDER EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS NATURALES ESA PETICIÓN

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2018.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-8-0140, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DG.510.11/08348/2018, suscrito por el licenciado Javier Ortiz Moreno, abogado general y comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se solicita a esa dependencia establecer Mesas de Diálogo con los representantes de las estancias infantiles en cada una de las 32 entidades federativas, en la definición de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles 2019, a fin de que sean consideradas sus demandas y propuestas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2018.

Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace
Legislativo y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero a su oficio número SELAP/300/3076/18, de fecha 4 de octubre de 2018, por el cual comunicó el punto de acuerdo aprobado el 4 de octubre del año en curso, por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que se solicita al secretario de Desarrollo Social, Eviel Pérez Magaña, establecer mesas de diálogo con representantes de las estancias infantiles en cada una de las 32 entidades federativas para que, en la definición de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles 2019, sean consideradas sus demandas y propuestas, así como atender la solicitud citada en un plazo no mayor a 5 días naturales.

Sobre el particular, y por instrucciones del licenciado Eviel Pérez Magaña, adjunto copia simple del oficio número SDSH/DGS/214/1070/2018, de fecha 17 de octubre del año en curso, signado por el licenciado Juan Godoy Canela, director general de Seguimiento de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano perteneciente a esta dependencia, así como los anexos del mismo, mediante los cuales se da respuesta al punto de acuerdo de referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Javier Ortiz Moreno (rúbrica)
Abogado General y
Comisionado para la Transparencia

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2018.

**Delegadas(os) Federales de la
Sedesol en las 32 entidades federativas
Presentes**

Hago de su conocimiento que, en fecha 4 de octubre de 2018, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprobó un acuerdo consistente en

“Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita al secretario de Desarrollo Social, Eviel Pérez Magaña, establecer mesas de diálogo con los representantes de las estancias infantiles en cada una de las 32 entidades

federativas para que, en la definición de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles 2019, sean consideradas sus demandas y propuestas.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Desarrollo Social que, una vez que sea notificada de la presente solicitud, ésta sea atendida en un plazo no mayor a 5 días naturales.” [sic]

En virtud de lo anterior, me permito solicitar su intervención para que giren sus instrucciones al personal de la Coordinación del PEI en su entidad, a efecto de que convoquen y desahoguen una mesa de diálogo estatal con las responsables de las estancias infantiles afiliadas al PEI que estén interesadas en presentar sus propuestas de modificación a las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras para el Ejercicio Fiscal 2019, a más tardar el próximo miércoles 17 de octubre del presente, con la finalidad de dar correspondiente, que incluya la relación de las propuestas que la delegación federal haya recibido de las personas responsables de las estancias infantiles y evidencia fotográfica; en el caso de que las propuestas sean presentadas por escrito, deberán acusarles de recibido; de la misma manera, deberá realizarse el registro de asistencia de las responsables que acudan a la mesa de diálogo.

Se solicita atentamente que la minuta de trabajo que al efecto se levante, la relación de asistencia de las responsables y la evidencia fotográfica se remitan a la Dirección General de Políticas Sociales el mismo miércoles 17 de los corrientes, para estar en posibilidades de remitir a la honorable Cámara la respuesta y evidencias de lo solicitado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Rafael Arcos Morales (rúbrica)
Director General de Políticas Sociales

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2018

**Javier Ortiz Moreno
Titular de la Unidad del Abogado
General y Comisionado para la
Transparencia**

En atención a su oficio número DG 510.11/08016/2018 del 10 octubre de 2018, a través del cual se comunica al secretario de Desarrollo Social Eviel Pérez Magaña, el acuerdo aprobado por la honorable Cámara de Diputados, mediante el cual se solicita “establecer mesas de diálogo con representantes de las estancias infantiles en cada una de las 32 entidades federativas para que, en la definición de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles 2109, sean consideradas sus demandas y propuestas”.

Al respecto, le informo que la Dirección General de Políticas Social (DGPS), encargada de operar el programa en comento, envió el 15 de octubre de los corrientes a las y los titulares de la delegaciones de la Sedesol, en las 32 entidades federativas, oficio circular DGPS.211/02251/2018 (se anexa copia) requiriendo su intervención para se convoque en cada entidad a la realización de Mesas de Diálogo con las Responsabilidades de las Estancias Infantiles afiliadas al PEI y que las minutas de dichas Mesas sean remitidas a DGPS.

Una vez integradas las propuestas que se reciban de dichas mesas, se harán llegar a la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales (UPRI), para que en su momento sean consideradas en el proceso de revisión y actualización de las Reglas de Operación del PEI. A este respecto se anexa copia del oficio número SDHS/DGS/214/1067/2018, del 17 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

Atentamente
Juan Godoy Canela (rúbrica)
Director General de Seguimiento

Ciudad de México, 17 de octubre de 2018.

María del Consuelo Lima Moreno
Titular de la Unidad de Planeación y
Relaciones Internacionales
Presente

Me refiero al oficio número DG.510.11/08016/2018, de fecha 10 de octubre del presente, emitido por el titular de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y dirigido al subsecretario de

Desarrollo Social y Humano, Antonio Amaro Cansino (se anexa copia), en el que le comunica que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión del 4 de octubre del año en curso, emitió un acuerdo aprobado por el pleno, en el que solicita al secretario de Desarrollo Social, Eviel Pérez Magaña, “establecer mesas de diálogo con representantes de las estancias infantiles en cada una de las 32 entidades federativas para que, en la definición de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (PEI) del Ejercicio Fiscal 2019 sean consideradas sus demandas y propuestas”.

Al respecto, la Dirección General de Políticas Sociales remitió a las y los Titulares de las delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas el oficio circular DGPS.211/02251/2018 (se anexa copia), requiriendo su intervención para convocar en cada entidad a la realización de mesas de diálogo con las responsables de las estancias infantiles afiliadas al PEI a más tardar el 17 de octubre del presente año y que las minutas de dichas mesas sean remitidas en la misma fecha.

Por lo anterior, me permito informarle que, como resultado de esta consulta y para atender la solicitud de la honorable Cámara de Diputados, una vez integradas las propuestas que se reciban de dichas mesas, la URP las hará llegar a la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales, a su digno cargo, con la atenta solicitud de que, en su momento, sean consideradas en el proceso de revisión y actualización de las reglas de operación del PEI.

No omito señalar que, independientemente del resultado de las Mesas de Diálogo, se ha solicitado al área responsable del Programa que las observaciones emitidas por la unidad a su cargo al primer anteproyecto presentado por la DGPS, se atiendan a más tardar el próximo 18 de los corrientes en cumplimiento al calendario establecido para tal efecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Juan Godoy Canela (rúbrica)
Director General de Seguimiento

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA SOLICITAR A LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y DE CHIAPAS, OAXACA, ESTADO DE MÉXICO, TLAXCALA, HIDALGO, PUEBLA, MORELOS, GUERRERO Y CIUDAD DE MÉXICO QUE PUBLIQUEN Y PUBLICITEN EXHAUSTIVA Y DETALLADAMENTE, EN APARTADO ESPECIAL DE SUS PORTALES DE TRANSPARENCIA, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA AYUDA A DAMNIFICADOS Y LA REMEDIACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS SISMOS OCURRIDOS EL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN PARTICULAR A) EL MONTO EJERCIDO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL PEF DE 2018, ASÍ COMO LOS OTORGADOS POR EL FONDEN Y LOS TRANSFERIDOS POR PARTICULARES, EN CUALQUIER MODALIDAD LEGAL; B) EL DESTINO ESPECÍFICO DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES; C) EL PORCENTAJE DE AVANCE EN LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN; Y D) LA PROPORCIÓN DE DAMNIFICADOS A CUYOS INMUEBLES NO SE HA REALIZADO PERITAJE DE DAÑO ESTRUCTURAL

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2018.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

De conformidad a la facultad conferida al licenciado Guillermo Orozco Loreto, secretario de gobierno de la Ciudad de México en los artículos 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local y Poderes de la Unión, 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y administrado con el manual administrativo en su apartado de organización de la Secretaría de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de esta ciudad en fecha 26 de noviembre de 2013; por este medio adjunto el oficio SFCDMX/ PF/ SLC/ SILL/ 2018/ 872 signado por el licenciado Carlos Mauricio Medina Gómez, subdirector de Investigación y Legislación Local en la Secretaría de Finanzas del gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-8-0072.

Cabe señalar que la protección de la información que se adjunta al presente documento queda bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado por el artículo 68. fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 22 y 24 fracciones VIII y XXIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Maestro Roberto Guillermo Campos Fuentes (rúbrica)
 Coordinador de Enlace Legislativo

Ciudad de México, 18 de octubre de 2018.

Maestro Roberto Guillermo Campos Fuentes
Coordinador de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno
De la Ciudad de México
Presente

Se ha ce referencia al oficio SG/ CEL/ PA/ DIP/ 007/ 2018 de fecha 24 de septiembre del año en curso, mediante el cual remitió el diverso DGPL 64-II-8-0072 del 19 de septiembre de 2018, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del cual hace del conocimiento que fue aprobado el punto de acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento o, en su caso, la relativa a las acciones que estime procedentes realizar esta Secretaría de Finanzas.

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados solicita ...a los Ejecutivos locales de ...Ciudad de México; publiquen y publiciten exhaustiva y detalladamente en apartado especial de sus portales de transparencia, la información relativa a la ayuda a damnificados y la remediación de los daños causados por los sismos ocurridos el 7 y el 19 de septiembre de 2017, particularmente: a) El monto ejercido de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018, así como los otorgados por el Fondo Nacional de Desastres Naturales y los transferidos por particulares, bajo cual-

quier modalidad legal; b) El destino específico de las partidas correspondientes; c) El porcentaje de avance en los trabajos de reconstrucción, y d) El porcentaje de damnificados a los que no se les ha realizado peritaje de daño estructural. **Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta ...al jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que por medio de los entes públicos competentes, concluyan la dictaminación de inmuebles, en las zonas afectadas y otorguen a la brevedad los apoyos a fin de que se concluya la reconstrucción y las personas damnificadas sean restituidas en su vida plena. **Tercero.** La Cámara de Diputados solicita... a los órganos de fiscalización de... Ciudad de México; que en el ámbito de sus competencias garanticen la adecuada fiscalización y total transparencia de los recursos para la reconstrucción y den curso a las denuncias por el mal empleo de los recursos del Presupuesto de Egresos y de los del Fondo Nacional de Desastres Naturales que fueron destinados para el mismo objeto. **Cuarto.** La Cámara de Diputados solicita a la Procuraduría General de la República y a sus homólogas en las entidades federativas, para que en el ámbito de su competencia y de manera conjunta y coordinada realicen las investigaciones tendientes a identificar, sancionar y evitar la repetición de las conductas derivadas de la probable comisión de delitos por el indebido ejercicio de los recursos públicos para los afectados por los sismos de septiembre de 2017, en concreto, si existe una desviación de recursos públicos...

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, fracción XXI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito remitir copia del oficio SFCDMX/ SE/ DSDIP/ 1208/ 2018, suscrito por la directora de Seguimiento y Difusión de Información Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, a través del cual se da atención al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Carlos Mauricio Medina Gómez (rúbrica)
Subdirector de Investigación y Legislación Local

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2018

Maestra María Elena Méndez Sánchez
Subprocuradora de Legislación y Consulta
De la Secretaría de Finanzas
de la Ciudad de México
Ciudad de México
Presente

En atención al oficio número SFCDMX/ PF/ SLC/ SILL/ 2018/ 20724, de fecha 5 de octubre de 2018, mediante el cual la subprocuradora de Legislación y Consulta de la Secretaría de Finanzas comunica que por medio del oficio número SG/ CEL/ PA/ DIP/ 007/ 2018, el coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite el diverso DGPL 64-II-8-0072, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del cual se hace de conocimiento que el miércoles 19 de septiembre del año en curso, se aprobó el punto de acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento o, en su caso, la relativa a las acciones que estime procedentes realizar la Secretaría de Finanzas.

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo federal y a los Ejecutivos locales de las entidades federativas de Chiapas, Oaxaca, estado de México, Tlaxcala, Hidalgo; Puebla Morelos, Guerrero y Ciudad de México; publiquen y publiciten exhaustiva y detalladamente, en apartado especial de sus portales de transparencia, la información relativa a la ayuda a damnificados y la remediación de los de los causados por los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017, particularmente: a) El monto ejercido de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018, así como los otorgados por el Fondo Nacional de Desastres Naturales y los transferidos por los particulares, bajo cualquier modalidad legal; b) El destino específico de las partidas correspondientes; c) El porcentaje de avance en los trabajos de reconstrucción, y d) El porcentaje de damnificados a los que no se les ha realizado un peritaje de daño estructural.

Al respecto, con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, 17 de la Ley Orgánica de la Administración

Pública de la Ciudad de México; 7, fracción VIII, inciso A) y 34 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito señalar que de conformidad con las atribuciones conferidas a esta Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México en el mencionado artículo 34, corresponde a esta Subsecretaría de Egresos, entre otras, registrar el ejercicio presupuestal de la Ciudad de México, con base en las cuentas por liquidar certificadas, que elaboran y autorizan su pago los servidores públicos facultados para ello, así como autorizar, de acuerdo a la normatividad aplicable, las solicitudes de adecuaciones programático-presupuesta les que presenten las Unidades Responsables del Gasto y que son solicitadas a través del sistema informático establecido, las cuales una vez que cumplen con la normatividad aplicable se procede a su registro presupuestal.

Asimismo, no se omite señalar que el artículo 43 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México (Ley de Presupuesto), establece que el Presupuesto de Egresos será el que contenga el decreto que apruebe la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a iniciativa del jefe de gobierno, para expensar, durante el período de un año contado a partir del primero de enero del ejercicio fiscal correspondiente, el gasto neto total que en éste se especifique, así como la clasificación administrativa, clasificación funcional y económica y el desglose de las actividades, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de las Unidades Responsables del Gasto que el propio presupuesto señale.

Además, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la referida Ley de Presupuesto, los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto, en este caso la Secretaría de Salud, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los soportan; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica y de llevar el registro de sus operaciones conforme a las disposiciones aplicables en la materia, entre otros aspectos.

Por otra parte, cabe precisar que el Gobierno de la Ciudad de México con el fin de transparentar los recursos ejercidos en las tareas de Reconstrucción por el sismo del 19 de septiembre de 2017, creó la Plataforma Ciudad de México, que de conformidad con el artículo 20 de la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente (Ley de Reconstrucción), es una plataforma tecnológica única que permite registrar cada uno de los inmuebles y las personas afectadas para garantizar que reciban los apoyos correspondientes garantizando orden, certeza y transparencia.

Aunado a lo anterior, los artículos 69 y 70 de la referida Ley para la Reconstrucción, establecen lo siguiente:

Artículo 69. La Plataforma Ciudad de México tiene por objeto registrar, validar, integrar, coordinar y consolidar la información de las personas, viviendas, negocios, inmuebles, infraestructura, espacios públicos y patrimonio cultural e histórico afectados por el sismo, con la finalidad de dar seguimiento y coordinar el despliegue de acciones de atención y apoyo, así como las acciones realizadas por las instancias del Gobierno de la Ciudad; en un sistema que permita evaluar de forma continua' a los esfuerzos de reconstrucción, recuperación y revitalización de la Ciudad.

Artículo 70. La Plataforma Ciudad de México tendrá un sistema de indicadores que permitirán dar seguimiento continuo a los avances de cada una de las instancias competentes en la materia de esta Ley en la atención a las personas afectadas por el sismo.

Finalmente no se omite mencionar, que la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una Ciudad de México cada vez más Resiliente, creada por decreto del Ejecutivo local el 26 de septiembre de 2017, tiene la atribución de administrar la Plataforma Ciudad de México, tal y como lo estipula el artículo 8 fracción VII de la referida Ley de Reconstrucción, lo cual se transcribe para su pronta referencia:

Artículo 8. Las atribuciones de la comisión serán las siguientes:

VII. Administrar la "Plataforma Ciudad de México";

Por lo antes señalado, esta Subsecretaría de Egresos de conformidad con sus atribuciones se encuentra legal y materialmente imposibilitada para atender en los términos solicitados, las acciones planteadas en el punto de acuerdo aprobado por el órgano legislativo federal.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Kenia Caballero Caballero (rúbrica)
Directora de Seguimiento y
Difusión de Información Presupuestal

Iniciativas

DEL CONGRESO DE OAXACA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL TÍTULO VIGÉSIMO SÉPTIMO, “DE LOS DELITOS CONTRA LAS LIBERTADES DE EXPRESIÓN E IMPRENTA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN”, Y SE DEROGAN LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

Diputados Secretarios De la Honorable Cámara de Diputados Del Congreso de la Unión

Por instrucciones de los ciudadanos diputados secretarios de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del estado, remito a ustedes iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el título vigésimo séptimo intitulado “De los Delitos contra las Libertades de Expresión e Imprenta y el Acceso a la Información”, que comprende los artículos 430, 431 y 432; y se derogan los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 del Código Penal Federal. Lo anterior con fundamento en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 y 59 fracción IV de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales consiguientes.

Atentamente

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 18 de septiembre de 2018.

Maestro Igmarr Francisco Medina Matus (rúbrica)
Oficial Mayor del Congreso del Estado

La Sexagésima Tercera Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba:

Iniciativa ante el Congreso de la Unión:

Artículo Único. La Sexagésima Tercera Legislatura constitucional del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite al Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el título vigésimo séptimo intitulado “De los Delitos contra las Libertades de Expresión e Imprenta y el Acceso a la Información”, que comprende los artículos 430, 431 y 432; y se derogan los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 del Código Penal Federal, para quedar en los términos siguientes:

Decreto:

Código Penal Federal

Artículo 51. [...]

[...]

Derogado.

Derogado.

Título Vigésimo Séptimo

De los Delitos contra las Libertades de Expresión e Imprenta y el Acceso a la Información

Artículo 430. En los delitos cometidos en agravio de periodistas o titulares de medios de comunicación, de su cónyuge o de sus parientes en línea recta o colateral hasta el cuarto grado, con la intención de afectar, limitar o menoscabar su derecho a la libertad de expresión, de imprenta o el acceso a la información o el desempeño de su profesión, se aumentará hasta en una mitad la pena establecida para el delito correspondiente.

Se aumentará hasta en dos tercios la pena cuando el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones.

Artículo 431. Se aplicará la pena de un año a ocho años de prisión y multa de cien a cuatrocientas unidades de medida de actualización a quien por sí o por interpósita persona obstaculice, impida o por cualquier medio amenace o reprima la publicación, producción, distribución, circulación o difusión de algún medio de información escrito, impreso, digital o radiofónico; o destruya o dañe las instalaciones o bienes muebles relacionados con la actividad periodística.

Artículo 432. Para efectos de este título se entenderá por periodista o titular de medios de comunicación a toda persona que hace del ejercicio de las libertades de expresión, imprenta o el acceso a la información su actividad principal o complementaria, independiente o asociada, permanente o habitual, que comprende la búsqueda, obtención, generación y difusión de información a la sociedad.

Los delitos contenidos en este título se perseguirán por querrela.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Transitorios

Único. El presente entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo. Remítase a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos del procedimiento legislativo previsto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado y hará que se publique y se cumpla.

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso del Estado.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 18 de septiembre de 2018.

Diputados: José de Jesús Romero López (rúbrica), presidente; Fernando Huerta Cerecedo (rúbrica), Eva Diego Cruz (rúbrica), León Leonardo Lucas, secretarios

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Itzcóatl Tona-thiu Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyasca García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Ana Gabriela Guevara Espinoza, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>